

REGLAMENTO

LIGA MUNICIPAL FÚTBOL SALA ESCOLAR

M.I. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

TEMPORADA 2022-2023



ÍNDICE

1.1.	OBJETIVO PRINCIPAL DE LA LIGA.....	3
1.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
2.	ORGANIZACIÓN DE LA LIGA.....	3
3.	REGLAMENTO DE LA LIGA MUNICIPAL DE FÚTBOL SALA ESCOLAR.....	4
3.1.	TERRENO DE JUEGO.....	4
3.2.	EL BALÓN.....	4
3.3.	NÚMERO DE JUGADORES Y JUGADORAS.....	4
3.4.	VESTIMENTA DE LOS JUGADORES Y JUGADORAS.....	4
3.5.	ARBITRAJE.....	5
3.6.	DURACIÓN DEL PARTIDO.....	5
3.7.	EL SAQUE DE SALIDA.....	5
3.8.	TANTO MARCADO.....	5
3.9.	FALTAS E INCORRECCIONES.....	5
3.10.	AMONESTACIONES Y EXPULSIONES.....	5
3.11.	PENALTI.....	5
3.12.	SAQUE DE BANDA.....	6
3.13.	SAQUE DE META.....	6
3.14.	SAQUE DE ESQUINA.....	6
3.15.	REGLAS ESPECIALES.....	6
3.16.	FIN DE PARTIDO.....	7
3.17.	RESULTADOS.....	7
3.18.	INSTALACIONES Y HORARIOS.....	7
3.19.	DELEGADOS O DELEGADAS DE EQUIPO/ENTRENADORES Y ENTRENADORAS.....	7
3.20.	APLAZAMIENTOS O SUSPENSIONES.....	8
3.21.	COMUNICACIÓN.....	8
3.22.	PUBLICACIÓN PRENSA Y REDES SOCIALES.....	8
4.	MEDIDAS DISCIPLINARIAS.....	10
5.	DERECHOS Y DEBERES DE LA LIGA MUNICIPAL DE FÚTBOL SALA ESCOLAR.....	11
6.	INTERVENCIÓN ESPECÍFICA CONTRA POSIBLES CASOS DE ACOSO POR RAZÓN DE SEXO Y DISCAPACIDAD.....	13
7.	PROTOCOLO CONTRA POSIBLES CASOS DE ACOSO POR RAZÓN DE SEXO Y DISCAPACIDAD.....	13
7.1.	DEFINICIONES.....	13
7.2.	CONTEXTO.....	14
7.3.	PERSONAS IMPLICADAS.....	14
7.4.	PROTOCOLO.....	14

1. OBJETIVOS DE LA LIGA MUNICIPAL DE FÚTBOL SALA ESCOLAR M.I. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

1.1. OBJETIVO PRINCIPAL DE LA LIGA

El objetivo principal de la Liga Municipal de Fútbol Sala Escolar que organiza el M.I. Ayuntamiento de Pamplona, y que lo gestiona la empresa Gesport gestión deportiva S.L, consiste en la promoción deportiva a nivel escolar en Pamplona, a través de un Torneo organizado de fútbol sala escolar, de carácter esencialmente recreativo y no selectivo, abierto a cualquier persona en las edades a las que se dirige, mayoritariamente empadronado en Pamplona y sin necesidad alguna de estar federado, y con una reglamentación muy adaptada a la práctica deportiva oficial

Esta Liga Municipal de Fútbol Sala Escolar tiene un planteamiento complementario y equilibrador de algunas disfunciones propias del deporte federado en estas edades, que afectan a la asequibilidad, la universalidad, los valores educativos, la igualdad, y la atención de las personas con discapacidad entre otros.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Incrementar la actividad deportiva en el ámbito escolar a través del incentivo de participar en una Liga organizada y en la que participan niños y niñas de diferentes colegios, clubes diferenciados por categoría olvidándonos del nivel deportivo.
- Participar en una Liga de Fútbol Sala donde se da prioridad a la participación, olvidándonos en la medida de lo posible de la competición como fin nuclear de la actividad.
- Fomentar la participación de personas que por su sexo estuvieran claramente infrarrepresentadas en la Liga.
- Fomentar la participación de personas con discapacidad con un nivel de habilidad motriz suficiente y acorde con las exigencias del deporte del fútbol sala.

2. ORGANIZACIÓN DE LA LIGA

La Liga de Fútbol Sala seguirá un sistema sencillo de competición:

- 1ª FASE denominada "Liga de Campeonas y Campeones", que comenzará hacia mitades de octubre, jugando todos los sábados, excepto puentes festivos y el período de NAVIDAD.
- 2ª FASE denominada "Copa de primavera ", una vez finalizada la 1ª FASE, y tras un descanso, previsto en principio de una semana, dará comienzo esta fase, hasta finales de mayo.
- Fiesta Final. El primer o segundo fin de semana de junio se realiza la Fiesta Final, de entrega de Trofeos a cada participante.

Durante la realización de la Liga, se alentará y se facilitará información sobre jornadas o exhibiciones multideportivas a las que puedan participar los integrantes de la Liga como una manera de conseguir que en edad escolar se tenga alcance a probar diferentes modalidades deportivas.

3. REGLAMENTO DE LA LIGA MUNICIPAL DE FÚTBOL SALA ESCOLAR

3.1. TERRENO DE JUEGO

El área de meta tendrá un radio de 6 metros desde el centro de la portería, el penalti se situará sobre la línea que delimita dicha área de meta.

3.2. EL BALÓN

El equipo de casa será el responsable de poner los balones. Dicho balón serán los de la talla 3 y/o 4 de fútbol sala, de entre 58 y 63 cm de diámetro. Se ruega un mínimo de calidad teniendo en cuenta la edad y fuerza de los participantes.

3.3. NÚMERO DE JUGADORES Y JUGADORAS

Cada equipo se compone del número de jugadores o jugadoras que el entrenador o entrenadora, crea oportuno.

Sobre el terreno de juego el número de jugadores o jugadoras será: 4 jugadores o jugadoras de campo y 1 portero o portera.

El portero o portera puede jugar el balón con los pies fuera del área de meta, excepto en los saques tal y como se menciona en "Saques de meta".

No podrá comenzar un partido, en ninguna de las categorías, con menos de 4 jugadores o jugadoras (incluido el portero o portera). Si hay expulsiones no podrán quedar sobre el campo menos jugadores o jugadoras que los reseñados, si no se suspenderá el encuentro.

Se podrán hacer tantos cambios como se crea conveniente, **pero solamente en los descansos**, por lo tanto, **NO SE PUEDEN REALIZAR CAMBIOS DURANTE EL TRANCURSO DE NINGUNO DE LOS 4 TIEMPOS, excepto en caso de lesión.**

Será **OBLIGATORIO que todos** los jugadores o jugadoras disponibles en el partido, **jueguen un mínimo de 12 minutos seguidos** (un tiempo completo), para que prevalezca el afán deportivo y participativo sobre el competitivo.

NINGUN JUGADOR O JUGADORA podrá jugar los 4 tiempos de jugador de campo, salvo que matemáticamente sea imprescindible, con el mismo fin que la norma anterior.

3.4. VESTIMENTA DE LOS JUGADORES Y JUGADORAS

Cada equipo deberá presentarse con su equipaje debidamente uniformado. Si dos equipos coinciden en el mismo color, debe ser el equipo visitante el que se cambie de camiseta o juegue con petos.

3.5. ARBITRAJE

La persona que realice el arbitraje, deberá conocer el reglamento, así como las sanciones o medidas disciplinarias aplicables.

La persona que va a realizar el arbitraje, lo designará el equipo de casa, en caso de que algunos de los equipos, por alguna razón justificada que será valorada, por la organización, podrá pedir a la organización que el partido en cuestión sea arbitrado por personal de arbitraje de la organización.

Se ruega a todos los equipos que los arbitrajes se realicen con la mayor **objetividad e imparcialidad**, que se fomente entre los jugadores y jugadoras el respeto a las decisiones tomadas en el campo, y se colabore con la persona que arbitra, lo máximo posible.

3.6. DURACIÓN DEL PARTIDO

El partido constará de **4 tiempos de 12 minutos cada uno**, con un breve descanso entre cada uno de ellos (MAXIMA RIGUROSIDAD EN LA DURACION DE TODOS LOS TIEMPOS).

No existirán los tiempos muertos debido a la existencia de 3 descansos.

3.7. EL SAQUE DE SALIDA

El saque de salida se realizará desde el centro del campo y podrá realizarse en cualquier dirección, situándose los jugadores o jugadoras del equipo contrario al que efectúa el saque, a una distancia mínima de 2 metros del balón.

3.8. TANTO MARCADO

Se considerará **TANTO** cuando el balón haya traspasado totalmente la línea de meta.

3.9. FALTAS E INCORRECCIONES

Todas las faltas o incorrecciones se castigarán con un tiro libre directo en el lugar en donde se produjo la infracción, salvo las que se produzcan dentro del área de meta que serán castigadas con penalti.

En terrenos con cubierta, si el balón golpea el techo, se castigará con un **fuera de banda** en contra del jugador o jugadora que impulsó el balón. Este fuera de banda se efectuará desde el lugar más cercano posible a donde se encontraba el jugador o jugadora infractor o infractora.

Las barreras se colocarán a 3 metros del balón.

3.10. AMONESTACIONES Y EXPULSIONES

Rogamos la máxima deportividad y compañerismo por parte de todos para no llegar a esos extremos.

3.11. PENALTI

Se ejecutará desde el punto de penalti situado sobre la línea del área de meta.



3.12. SAQUE DE BANDA

El saque de banda en la categoría de 8 y 9 años, se realizará desde el lugar por donde salió el balón, **se efectuará con las dos manos, debiendo pasar el balón por encima de la cabeza del jugador o jugadora que lo realiza**, sin pisar la línea de banda, y procurando que no levanten los pies del suelo a la hora de sacar. Si el saque de banda fuese mal efectuado, se deberá repetir de nuevo dicho saque por parte del mismo equipo. Si en esta segunda ocasión se realizara también mal entonces sacará de banda el equipo contrario.

Los jugadores o jugadoras contrarios se situarán a una distancia mínima de 3 metros.

No se podrá obtener un tanto directamente de saque de banda.

3.13. SAQUE DE META

El portero o portera deberá sacar el balón siempre con las manos, tanto si el balón ha salido por la línea de gol como si el saque lo realiza tras un bloqueo. En dicho saque el balón no puede botar en el medio campo del contrario sin que haya botado antes en el medio campo propio o haya sido tocado por algún jugador o jugadora de campo, si esto ocurriese se castigará al equipo infractor con un **tiro libre directo** a ejecutar desde el punto de la línea de centro del campo más cercano al lugar por donde el balón atravesó dicha línea.

En el saque de portero o portera o de meta, no se podrá **NUNCA ECHARSE EL BALÓN A ÉL MISMO PARA DESPUÉS JUGARLO CON EL PIE.** Si el balón proviene de un compañero o compañera o de un contrario entonces sí podrá jugarlo con el pie.

Si el portero o portera realiza un saque de meta de esta manera, será castigado o castigada con un tiro libre directo, a ejecutar desde el punto de la línea que delimita el área de meta más próxima al lugar en donde se produjo la infracción.

El portero o portera no podrá pasar el balón a un compañero o compañera que se encuentre dentro del área de meta. Si esto ocurriese se castigará con un tiro libre directo al borde de dicha área.

3.14. SAQUE DE ESQUINA

El saque de esquina se efectuará con las dos manos, debiendo pasar el balón por encima de la cabeza del jugador o jugadora que lo realiza y sin levantar los pies del suelo a la hora de sacar. No se podrá obtener un tanto directamente de un saque de esquina.

3.15. REGLAS ESPECIALES

El portero podrá jugar el balón fuera del área, siempre que no lo haga con las manos.

No se podrá realizar más de 1 cesión a portería, sin que alguien del equipo contrario haya tocado el balón. Cesión se entenderá siempre que el portero recoja el balón con sus manos, de no ser así, es decir si juega el balón con los pies, no se considerará cesión. En caso de producirse esta infracción, la misma será castigada con un tiro libre directo, a ejecutar sobre la línea que delimita el área de meta, en el punto más cercano a donde el portero cogió el balón la segunda cesión.

3.16. FIN DE PARTIDO

Una vez que quien arbitra señale el fin del partido, los dos equipos con sus entrenadores, se colocarán en el centro del campo donde se saludarán entre ellos y al público asistente.

3.17. RESULTADOS

En los resultados que se procesarán y publicarán, se tendrán en cuenta las siguientes premisas: En las actas que se pueden descargar de la página web www.gesportsl.es, no se anotarán los resultados reales de los partidos, solo aparecerá:

EQUIPO CASA 1- EQUIPO FUERA 0
EQUIPO CASA 0- EQUIPO FUERA 1
EQUIPO CASA 1- EQUIPO FUERA 1

3.18. INSTALACIONES Y HORARIOS

Cada equipo dispondrá de una pista (exterior o interior) en donde disputará los partidos de casa a la hora indicada.

Las porterías deberán de contar con sus respectivas redes, y cumplir las medidas de seguridad obligatorias.

Como norma general, el equipo contrario deberá presentarse en la hora señalada para el partido. Ahora bien, si el horario es un tanto intempestivo (9 de la mañana, 2 o 3 del mediodía) el equipo visitante podrá motivar su imposibilidad para acudir a jugar en esos horarios.

Los equipos deberán estar en las instalaciones con tiempo suficiente antes del comienzo del partido.

Si un equipo no comparece a la hora señalada para el comienzo del encuentro, el equipo contrario y quien arbitre esperarán durante 20 minutos antes de levantar acta de lo ocurrido. En ese caso, el equipo local deberá buscar un día y hora entre semana para jugar dicho partido, en caso de no encontrar la organización le facilitará un campo de juego.

Se pondrá a disposición del equipo visitante un vestuario, a ser posible con duchas, en el caso de que el equipo sea mixto, deberá asegurar que hay vestuarios y baños diferenciados por sexos.

3.19. DELEGADOS O DELEGADAS DE EQUIPO/ENTRENADORES Y ENTRENADORAS

Serán los encargados o encargadas de llevar los listados de jugadores y jugadoras a los encuentros.

Cualquier entrenador o entrenadora, podrá solicitar al equipo contrario en cualquier momento, que le enseñe el listado de jugadores y jugadora, para consultar los inscritos en el equipo.

Los delegados, delegadas o entrenadores, entrenadoras de los dos equipos deberán firmar el acta y quedarse con el resguardo correspondiente, y facilitarla a la organización lo antes posible; (puede enviarse una foto por WhatsApp al teléfono **670-612871**)

3.20. APLAZAMIENTOS O SUSPENSIONES

Se podrán aplazar encuentros, siempre y cuando ambos equipos hayan llegado a mutuo acuerdo y avisado posteriormente a la organización mediante Fax o llamada telefónica, debiéndose jugar dicho partido en los 15 días siguientes a la fecha oficial señalada en el calendario, o en los 8 días siguientes si el partido aplazado corresponde a la penúltima o última jornada de fase.

Si durante esos quince u ocho días siguientes, la organización no tiene constancia de que el partido se ha disputado y del resultado que se ha producido en el mismo, se pondrá en contacto con ambos equipos para aclarar la situación. Si no hay acuerdo mutuo entre ambos sobre la fecha para disputar el partido, **será la organización la que marque la fecha para disputarlo durante la siguiente semana.**

Se podrá suspender un encuentro por causas mayores.

3.21. COMUNICACIÓN

→ **Página web www.gesportsl.es:**

- Obtener Información de la Liga
- Consultar señalamientos, calendarios y clasificaciones
- Descargar Reglamento
- Descargar Actas
- Comunicar resultados
- Noticias y aviso

→ **WhatsApp** 670612871, envió Foto Acta

→ **Teléfono Móvil** 670612871, atención telefónica de la Coordinadora de la Liga

→ **E mail mbienzobas@gesportsl.es, comunicación resultados, o consultas**

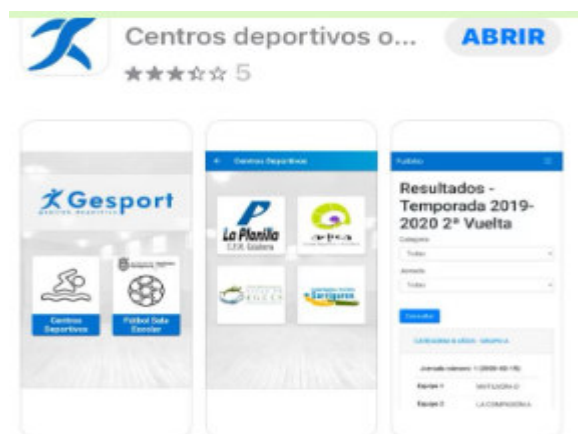
→ **APP, se podrá comprobar resultados y señalamientos en la app**

Android

- En tu dispositivo, abre Google Play Store. ...
- Busca Gesport y selecciona
- Sigue las instrucciones que aparecen en pantalla para completar y descargar el contenido.

IOS

- En el iPhone, iPad o iPod touch, abre la app App Store.
- Explora o busca la app que quieras descargar.



3.22. PUBLICACIÓN PRENSA Y REDES SOCIALES

La organización facilitará, las clasificaciones y resultados para el seguimiento de los equipos, semanalmente a través de nuestra Web y del Diario de Navarra y Diario de Noticias. Por ello y con el fin de realizar una eficaz confección de las clasificaciones, las misma deberán llegar a

la organización, por alguno de los medios establecidos en el punto anterior **ANTES DEL LUNES AL MEDIODIA.**

Podrás seguir en redes sociales noticias relacionadas con la Liga Municipal de Fútbol Sala Escolar del M.I. Ayuntamiento de Pamplona.



novedades! @Deporteenpamplona

<https://www.pamplona.es/temas/deporte>

<https://www.gesportsl.es/liga-municipal-de-futbol-sala-escolar-ayuntamiento-de-pamplona>



4. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

INFRACCIÓN	SANCIÓN DEPORTIVA	SANCIÓN DISCIPLINARIA
Provocar incidentes leves (discusiones) en el partido, tanto con quien arbitra, como con los jugadores, jugadoras o padres o madres del equipo contrario.	Nada	Primera vez, advertencia de expulsión. La segunda vez, expulsión automática de la Liga
Provocar incidentes graves (insultos, peleas) en el partido, tanto con quien arbitra, como con los jugadores, jugadoras o padres o madres del equipo contrario.	Nada	Expulsión automática de la Liga La organización investigará y decidirá si la expulsión afecta a los dos equipos implicados o sólo al que provocó los hechos
No cumplir con la obligatoriedad de que todos los niños y niñas asistentes al partido jueguen, como mínimo, un tiempo.	Una vez comprobado el hecho, se le dará el partido por perdido al equipo infractor, y además se le descontarán 2 puntos más de su clasificación.	La primera vez, advertencia de expulsión. La segunda vez, expulsión automática del Campeonato
No cumplir con la norma que no permite que un mismo jugador o jugadora juegue los cuatro tiempos como jugador o jugadora de campo (salvo que matemáticamente no haya otra opción).	Una vez comprobado el hecho, se le dará el partido por perdido al equipo infractor.	La primera vez, advertencia de expulsión. La segunda vez, expulsión automática del Campeonato.
Alineación de jugadores o jugadoras inscritos en la Federación Navarra de Fútbol	Una vez comprobado el hecho, se le dará el partido por perdido al equipo infractor, y además se le descontarán 2 puntos más de su clasificación.	La primera vez, advertencia de expulsión. La segunda vez, expulsión automática del Campeonato
No presentar el listado sellado de todos los jugadores o jugadoras en los partidos.	El equipo contrario puede negarse a jugar el partido, dándose entonces por perdido el mismo al equipo que no ha presentado el listado sellado. Si el partido se juega, y existe alguna reclamación, una vez comprobado el hecho al equipo infractor se le descontarán dos puntos de su clasificación	Nada.
Actuaciones, comentarios, gestos y hechos ofensivos que no respeten la igualdad de personas que por su sexo estuvieran claramente infra representadas en la Liga.	Una vez comprobado el hecho, se le dará el partido por perdido al equipo infractor, y además se le descontarán 2 puntos más de su clasificación.	La primera vez, advertencia de expulsión. La segunda vez, expulsión automática del Campeonato
Actuaciones, comentarios, gestos y hechos ofensivos relacionados con las personas con discapacidad, que juegan en la Liga, y con su equipo	Una vez comprobado el hecho, se le dará el partido por perdido al equipo infractor, y además se le descontarán 2 puntos más de su clasificación.	La primera vez, advertencia de expulsión. La segunda vez, expulsión automática del Campeonato
Acoso realizado a personas con discapacidad o por razón de sexo; tras la aplicación del Protocolo Específico		Una vez comunicado a través del Protocolo la aplicación, se expulsará a la persona u personas acosadoras de la Liga.
Todas aquellas expulsiones del Campeonato que se produzcan por motivo de cualquiera de estas infracciones, se realizarán sin derecho a devolución de la cuota de inscripción abonada por el equipo en su día.		

5. DERECHOS Y DEBERES DE LA LIGA MUNICIPAL DE FÚTBOL SALA ESCOLAR

DIRIGIDA A	DERECHOS LIGA MUNICIPAL FÚTBOL SALA ESCOLAR M.I. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
EQUIPO, JUGADORAS Y JUGADORES ENTRENADORES Y ENTRENADORAS	Todos los jugadores y jugadoras tienen derecho a participar en la Liga Municipal de fútbol Sala Escolar en las edades de 8 a 11 años ambos inclusive, dirigida a ambos sexos, posibilitando y dando prioridad a una participación mixta en caso de no poder formar un equipo diferenciado por sexo, una Liga en la que prima la participación sobre la competición, y para ello los niños y niñas que asistan al partido deben jugar un mínimo de minutos establecido en el Reglamento para cada categoría
	A participar en una Liga donde se fomentan los valores deportivos, recreativos, la coeducación, la integración de personas con discapacidad, y donde se prima la rotación de puestos, unos tiempos mínimos y equilibrados de juego y se prioriza la deportividad., y estar informado de las campañas de concienciación de valores y actitudes educativas deseables, a través de la página web (www.gesportsl.es) o redes sociales
	Estar informado permanentemente, sobre las cuestiones referentes a Liga, clasificaciones del inicio de la campaña... (Página web www.gesportsl.es)
	Que el calendario se adapte a las necesidades escolares, dotacionales, de las instalaciones, donde se ubican los campos de juego de los equipos participantes; Semana Blanca, puentes... (Calendario Escolar), y respete la conciliación laboral-familiar de los jugadores y jugadoras y sus familias
	A participar en un entorno deportivo de rechazo y respuesta ante cualquier tipo de violencia o maltrato a los componentes del equipo, y a ser protegidos ante situaciones de conflicto, acoso y discriminación por razón de sexo o discapacidad, mediante la aplicación de un reglamento y de medidas disciplinarias ante esos hechos, cometidos por jugadores-as de mi equipo o de otros, árbitros-as, entrenadores-as, público en general
	A la integridad de todas las personas componentes del equipo: jugadores, jugadoras, entrenadores, entrenadoras, árbitros-árbitras, y familias de los y las jugadoras, ante comportamientos socialmente inaceptables, agresiones, maltrato y situaciones de acoso por razón de sexo o discapacidad.
	A entretenerse, divertirse, participar, y desarrollar sus capacidades y habilidades deportivas, libres de sesgos de género, sin castigos ni humillaciones en la Liga Municipal de fútbol Sala Escolar (8-11 años)
	A que las personas que realicen los arbitrajes, conozcan y apliquen el Reglamento de la Liga Municipal de Fútbol Sala Escolar
	A que la empresa organizadora, busque un campo de juego en caso de que el equipo no pueda aportar el suyo
	Disponer de vestuarios y baños diferenciados por sexo en las instalaciones en las que se celebran los partidos y que su uso sea diferenciado, no mezclando vestuarios a niños y niñas
A manifestar el nivel de satisfacción con la organización y el desarrollo de la Liga Municipal de Fútbol Sala Escolar	

I23.3 b Reglamento Liga Fútbol Sala Escolar

V.1 16/10/2019

DIRIGIDA A	DEBERES LIGA MUNICIPAL FÚTBOL SALA ESCOLAR M.I. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
EQUIPO, JUGADORES Y JUGADORAS ENTRENADORES Y ENTRENADORAS	Respeto y buen trato a compañeros y compañeras del equipo propio como del equipo contrario, personas encargadas del arbitraje, entrenadores y entrenadoras y familiares en general.
	De conocer el Reglamento y cumplirlo, así como obedecer, acatar las instrucciones y sanciones impuestas en cumplimiento del Reglamento, dadas por la persona que realiza el arbitraje, y tratarlo con educación y respeto.
	Acudir a los partidos con la debida puntualidad, y respetar las instalaciones deportivas propias, y del equipo contrario, usándolas adecuadamente y dejándolas en las mismas condiciones en las que las hemos encontrado
	Respetar a los jugadores y jugadoras, valorar y desarrollar sus capacidades y habilidades deportivas sin castigos ni humillaciones, y libres de sesgos de género

DIRIGIDA A	DEBERES LIGA MUNICIPAL FÚTBOL SALA ESCOLAR M.I. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
EMPRESA GESTORA	Gestión de una Liga, organizada, que respete los objetivos planteados, regulada por un reglamento, que permita un óptimo equilibrio de los equipos participantes y que permita conocer la satisfacción de los equipos inscritos.
	Fomentar la coeducación en la Liga Municipal de Fútbol Sala Escolar, a través de medidas que anulen cualquier práctica discriminatoria, uso de lenguaje y verbalizaciones que eviten los estereotipos de género, y acciones específicas de sensibilización en materia de género, y establecer medidas específicas para captar y retener a aquellas personas que por su sexo estuvieran claramente infra representadas
	Posibilitar y dar prioridad a una participación que integre a las personas con discapacidad, si no se puede hacer un calendario diferenciado para estas personas, y establecer medidas específicas para captar y retener a aquellas personas con discapacidad con un nivel de habilidad motriz suficiente y acorde con las exigencias del deporte de Fútbol Sala
	Supervisar las posibles situaciones de acoso que pudieran ocurrir en la Liga Municipal de Fútbol Sala Escolar, y cumplir y hacer cumplir las medidas disciplinarias previstas en el Reglamento.
	Fomentar los valores deportivos y recreativos de la Liga Municipal de Fútbol Sala Escolar
	Contratar un seguro de responsabilidad civil ante terceros con una cobertura mínima de 150.000€ y un seguro individual de accidentes para cada una de las personas participantes en la Liga, que cubra los riesgos de invalidez y muerte por importe mínimo de 12.000€ en ambos casos. Este seguro está incluido en la cuota ordinaria por participar.

Con el cumplimiento del Reglamento, todos podremos felicitarnos por el éxito conseguido dentro de nuestras metas, que no olvidemos son la **PARTICIPACIÓN, ENTRETENIMIENTO y RECREO** de los niños y niñas.



6. INTERVENCIÓN ESPECÍFICA CONTRA POSIBLES CASOS DE ACOSO POR RAZÓN DE SEXO Y DISCAPACIDAD

Uno de los objetivos es la gestión de la Liga Municipal de Fútbol Sala Escolar con carácter inclusivo y libre de discriminación, para poder conseguir este objetivo, debemos garantizar:

- La intervención en casos de acoso por razón de sexo o acoso sexual o discapacidad, tiene 2 tipos de intervención;

Preventiva

- Acciones de sensibilización que promuevan el rechazo y respuesta ante cualquier tipo de maltrato, acoso o abuso; mensajes en redes sociales, página web, APP, folletos...
- La visibilización de las niñas en la práctica deportiva, a través de las redes sociales, página web de Gesport y Ayuntamiento de Pamplona, y demás documentos, fotos, actos realizados por la organización
- Acciones de sensibilización y respeto a las personas con discapacidad, haciendo visible su participación en la Liga Municipal de Fútbol Sala Escolar del M.I Ayuntamiento de Pamplona.

Proactiva:

Atender de manera conjunta, cohesionada y coordinada, en caso de que se ponga en conocimiento a la organización de algún indicio, u hecho susceptible de calificarlo como acoso por razón de sexo o acoso sexual, acoso por discapacidad, a la persona o personas afectadas. Para ello las actuaciones que hemos realizado son:

- Inclusión de medidas reglamentarias y disciplinarias que garanticen el principio de igualdad de género y respeto a personas con discapacidad. TABLA DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS
- Elaboración de un PROTOCOLO CONTRA POSIBLES CASOS DE ACOSO POR RAZÓN DE SEXO Y DISCAPACIDAD, que exponemos a continuación.

7. PROTOCOLO CONTRA POSIBLES CASOS DE ACOSO POR RAZÓN DE SEXO Y DISCAPACIDAD

Como medida de protección con el fin de evitar, o conocer cómo actuar ante posibles situaciones de acoso por razón de sexo o discapacidad en la Liga Municipal De fútbol Sala Escolar, establecemos un protocolo de actuación;

Entendemos que se pondrá en marcha este Protocolo, ante cualquier sospecha que un jugador o jugadora de la Liga Municipal de Fútbol Sala Escolar, esté sufriendo acoso por razón de sexo, o por discapacidad.

7.1. DEFINICIONES

- Acoso por razón de sexo "es cualquier comportamiento *realizado en función del sexo de una persona*, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.
- Acoso sexual "es cualquier comportamiento, verbal o físico, *de naturaleza sexual* que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.
- Acoso por discapacidad, "Es cualquier comportamiento, trato, expresión u acción, realizado en función de la discapacidad de una persona, con el propósito de atentar contra su dignidad".



7.2. CONTEXTO

Liga Municipal de Fútbol Sala Escolar, del M.I. Ayuntamiento de Pamplona.

7.3. PERSONAS IMPLICADAS

Persona acosada: Jugador o jugadora de la Liga, que sufre el acoso

Persona acosadora: persona que ejerce el acoso al jugador o jugadora

Personas espectadoras: Personas que observan que se está acosando a un jugador o jugadora

Delegado o delegada de equipo, responsable del centro o entidad del equipo de la persona acosada: Persona responsable de poner en marcha el Protocolo, en cuanto tenga conocimiento de los hechos.

7.4. PROTOCOLO

1.-Apertura del Protocolo

En caso de que se tenga conocimiento de que algún jugador o jugadora de un equipo participante en la Liga Municipal de Fútbol Sala Escolar, esté sufriendo acoso por razón de sexo o discapacidad, se informará al entrenador-a, delegado delegada de equipo, o director del club, centro o entidad del equipo., este hecho dará lugar a la apertura del protocolo.

-Asignación de persona responsable (delegado o delegada de equipo, o persona responsable del centro o entidad del equipo de la persona acosada.). Asimismo, se notificará a la organización, para que pueda prestar el apoyo necesario.

-Obtención de información, esto se realizará con la mayor discreción posible

2ª.- Valoración del caso y medidas cautelares. Delegado o delegada del equipo

-Se estudia la información que se dispone, se verificará si existe acoso o no.

-En caso de que se haya verificado, se comunica de manera inmediata a la familia

-Dada la edad de las personas a las que va dirigido el protocolo, se intentará solucionar el tema hablando, antes de otro tipo de soluciones más disciplinarias.

3ª.- Plan de actuación. Delegado o delegada del equipo

-Aplicación de medidas cautelares, que irán destinadas a garantizar la protección a la persona acosada, transmitiéndole la ayuda, que cuente lo que le ocurre, que se sienta protegida.

-En caso que a los hechos no se le hay podido dar solución hablando, intervendrá la organización, para la aplicación de medidas disciplinarias. (tabla de medidas disciplinarias); comunicar a mbienzobas@gesportsl.es

4ª.- Evaluación y seguimiento del caso; delegado o delegada del equipo

–Durante la temporada se evaluarán las medidas interpuestas, y se hará un seguimiento de la situación.

–Una vez finalizada la temporada, se dará por cerrado el Protocolo.